



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**A C T A Nº 14/2006**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 14 DE FEBRERO DE 2006.**

Excmos. Sres.:  
Presidente:  
**D. Félix Pantoja García**

Vocales:  
**D. Juan Carlos Campo Moreno**  
**D. Carlos Ríos Izquierdo**  
**D. Enrique López López**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a catorce de febrero del año dos mil seis, siendo las diez horas y veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, justificando su inasistencia el Vocal Excmo. Sr. D. Luis Aguiar de Luque, siendo sustituto por el también Vocal Excmo. Sr. D. Félix Pantoja García. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA RUTH JIMÉNEZ PEÑALVER**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Arona, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Vélez-Málaga) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 12 de agosto de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 13 de septiembre; dicha Juez al encontrarse disfrutando licencia por parto, comenzará el plazo de toma de posesión a partir del día 24 de febrero de 2006, fecha que finaliza dicha licencia.

**2º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA MONTAÑA CANTALEJO COLLADO**, **DOÑA RAQUEL GARCIA CAMBLOR** y **DOÑA MARIA LLANOS NAVARRO PEREZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON ANTONIO AMARILLA CASERO**, **DOÑA MARIA ARANZAZU RAIGADAS CANTERA**, **DOÑA PILAR FERNANDEZ SANZ**, **DOÑA TERESA MARI JAVALOYAS**, **DON LEONCIO MIGUEL GONZALEZ MOYA**, **DON JOSE MARIA DEL PORDILLO DIAZ**, **DOÑA CARMEN COSTALES MARTIN** y **DON RAFAEL JORGE HORTELANO MONTERO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA PAULA COUCE VILELA**, **DOÑA ANGELA VALENCIANO**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**ALARILLA y DOÑA SUSANA BARROSO GARCIA**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**3º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Penal número 7 de Madrid (Ejecutorias)**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de **DON JUAN FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ**, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DON CARLOS PIÑUELA GARCIMARTIN**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DON JOSE PABLO ABASCAL PELAYO**, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal, con destino en el propio órgano objeto de la medida de refuerzo. Dichas funciones deberá desarrollarlas en las condiciones, jornada y remuneraciones que se establezcan por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los designados al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios participando tal cese tanto a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participese el presente acuerdo a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, al Vocal Delegado para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**4º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su próxima reunión para la resolución que estime procedente, la propuesta de archivo del expediente de jubilación por incapacidad permanente de **DOÑA MARÍA DEL MAR ORTEGA ARIAS**, Magistrado-Juez Encargada del Registro Civil número 1 de Barcelona, al no existir causa determinante de la declaración de incapacidad para el ejercicio de las funciones jurisdiccionales.

**5º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

**6º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y acumulación de servicios al amparo de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

**7º.-** A la vista de los escritos remitidos a este Consejo General del Poder Judicial por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación con la pendencia en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo números 1 y 2 de Las Palmas, procede acordar no haber lugar a la aplicación de la medida prevista en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, si bien se pondrá su contenido en conocimiento del Servicio de Inspección y del Gabinete Técnico de este Consejo por si fuera necesario adoptar alguna medida al respecto.

**8º.-** Acusar recibo del escrito que dirige a este Consejo General del Poder Judicial el Magistrado Instructor de las Diligencias Previa n° 3/04, seguidas en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, contra el Magistrado titular del Juzgado de Instrucción n° 3 de Málaga, **DON ANTONIO VICENTE FERNÁNDEZ GARCÍA**, en el que pone en conocimiento de este Consejo la continuación de la causa por los trámites de procedimiento abreviado previstos en los artículos 780 y siguientes de la LEC, respecto, de entre otros, el Magistrado citado, así como testimonio del auto dictado por la Sala de Gobierno de 30 de enero de 2006 que desestima los recursos de apelación interpuestos contra el referido auto del Magistrado Instructor.

**9º.-** Conceder a **DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍN COSCOLLA**, Magistrado de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante doce días y con efectos del día 14 de enero de 2006 y hasta el día 25 de enero del mismo año (doce días del noveno mes de licencia), fecha de su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

incorporación por alta médica, con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**10º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA RAQUEL VILLANUEVA BENÍTEZ**, Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de los Llanos de Aridane, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre su destino y la plaza para la que ha sido nombrada (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Avilés) por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2006, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de febrero.

**11º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA PILAR FAS RODRÍGUEZ**, Juez de Paz sustituta de la localidad de Meliana (Valencia), para compatibilizar su cargo judicial con el de Administrativo en la Fundación Deportiva Municipal de Valencia, procede participar a la expresada Juez de Paz sustituta y al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 102 y 389.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el cargo de Juez de Paz no es susceptible de ser compatibilizado con otros empleos dotados por la Administración, distintos de la docencia.

**12º.-** Tomar conocimiento del Informe del Servicio de Inspección y de la documentación adjunta, relativos a la situación del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso** (Ciudad Real), y dar traslado de su contenido al Ministerio de Justicia para que pueda adoptar todas aquellas medidas que resulten oportunas para paliar la situación descrita en el expresado Informe.

**13º.-** Tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en su sesión de 27 de enero de 2006, relativo a la aplicación de una medida de refuerzo para su Sala de lo Contencioso-Administrativo, la cual fue denegada por esta Comisión Permanente del Consejo en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2005.

**14º.-** Vista la solicitud promovida por **DON JORGE ALEJANDRO AGUIREGABIRIA REYES**, Juez sustituto del Juzgado de lo Penal nº 1 de Barakaldo, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 20 a 24 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Participése este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Barakaldo, a sus efectos.

**15º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA BEATRIZ EVA ROMÁN GOBERNADO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Vitoria - Gasteiz, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 27 a 31 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Vitoria - Gasteiz, a sus efectos.

**16º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA MARÍA EUGENIA VIGURI ARRIBAS**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 27 de febrero a 3 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**17º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA EMMA PORTO GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 6 de Bilbao, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cinco días hábiles (de 27 de febrero a 3 de marzo de 2006), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

**18º.-** Conferir nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON JUAN MANUEL SAN CRISTÓBAL VILLANUEVA**, titular del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Tribunal Supremo, por el período de un año.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**19º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en su reunión de 20 de enero de 2005, relativo a los criterios para la composición y funcionamiento de la Sala de lo Social para el año 2006 y normas de asignación de ponencias.

**20º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en su sesión de 26 de enero de 2006, en el que se aprueban las propuestas relativas al establecimiento de los turnos para la composición de las Salas y Secciones, así como las normas de asignación de ponencias entre Magistrados de las Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del mencionado Tribunal Superior, y de las Audiencias Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel, para el presente año 2006.

**21º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ TORTOSA** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, La Palma del Condado, Moguer y Valverde del Camino (Huelva)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**22º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON RICARDO PEINADO RUIZ** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Málaga, Antequera, Archidona, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez-Málaga (Málaga)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**23º.-** Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

**24º.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede **informar favorablemente** a la Universidad de Valladolid, la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por **DOÑA MARÍA LUISA ESCALADA LÓPEZ**, Profesora Ayudante Doctor de la citada Universidad, en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación del Campus de Segovia, para compatibilizar este puesto público docente, en horario de tarde a partir de las 15 horas, con el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, para el que fue nombrada en el año judicial 2005/2006, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de Julio de 2005 (Boletín Oficial del Estado del siguiente día 12).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2006), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los seis nombrados para el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

**25º.-** Autorizar a los tutores que se relacionan a continuación para colaborar con la Universidad San Pablo CEU de Madrid durante el curso académico 2005/2006, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y la expresada Universidad de fecha 11 de junio de 2004, siempre que dicha actividad se lleve a cabo en los términos de dicho Convenio, sin impedir o menoscabar el cumplimiento de los deberes judiciales que corresponden a los solicitantes, de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni su imparcialidad e independencia.

- ? **DOÑA M<sup>a</sup> TERESA DE LA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 33 de Madrid.
- ? **DON JOSÉ MARÍA PEREDA LAREDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 20 de Madrid.
- ? **DON JOSÉ MANUEL CLEMENTE FERNÁNDEZ PRIETO GONZÁLEZ**, Magistrado de la Sección 6<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON JESÚS EDUARDO GUTIÉRREZ GÓMEZ**, Magistrado de la Sección 23<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DON RAFAEL MOZO MUELAS**, Magistrado de la Sección 23<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid.
- ? **DOÑA TERESA PUENTE-VILLEGAS Y JIMÉNEZ DE ANDRADE**, Magistrado de la Sección 10<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Madrid.

Del presente Acuerdo se dará traslado a los interesados a los que se otorga la autorización, así como a la Universidad, significando que la autorización de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

compatibilidad debe renovarse anualmente, con carácter previo al inicio de la actividad, conforme disponen los artículos 269 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

**26º.-** Autorizar a **DOÑA ROSA MARÍN ÁLVAREZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial y Secretaria del Servicio de Inspección, a compatibilizar su cargo como Letrado con el ejercicio de la docencia como Profesora en la Escuela de Negocios CEU de Madrid, durante el curso académico 2005/2006, y siempre que la docencia no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Del presente Acuerdo se incorporará copia al expediente personal de la interesada en el Consejo.

**27º.-** Autorizar a **DON JUAN JOSÉ LÓPEZ ORTEGA**, Magistrado de la Sección 4º de la Audiencia Provincial de Madrid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado de la Universidad Carlos III de Madrid, durante el curso académico 2005/2006, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los módulos de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**28º.-** 1.- Tomar conocimiento y acusar recibo de la petición de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial formulada por **DOÑA CARMEN BILDARRAZ ALZURI**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Donostia-San Sebastián, para la realización de un curso intensivo de Euskera desde el día 20 de febrero al 23 de junio de 2006, con liberación absoluta del ejercicio de la función jurisdiccional durante dicho periodo, denegando su concesión al amparo de lo dispuesto por los artículos 248.3 y ss del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial, habida cuenta de la necesidad de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional del que es titular la solicitante, y teniendo en cuenta asimismo las siguientes circunstancias:

- a) Que la Magistrada ha disfrutado durante el periodo 2005-2006 de licencias de idéntico contenido en dos periodos cuatrimestrales para cursos intensivos, con relevación de funciones en ambos casos (del 21 de febrero al 30 de junio de 2005, y del 3 de noviembre de 2005 al 17 de febrero de 2006), por lo que la concesión de una nueva licencia prolongaría la ausencia del órgano judicial, lo que podría plantear problemas en relación con la sustitución de la solicitante habida cuenta de las restricciones presupuestarias existentes en este ámbito.
- b) Que el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco sobre Normalización del Uso del Euskera en determinados ámbitos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 18 de febrero de 1999, contiene otras posibilidades (cursos de una o dos horas diarias, internados semanales...)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

que permiten compatibilizar las tareas jurisdiccionales con el estudio del euskera, sin merma del normal desarrollo de la función del órgano que sirve la solicitante.

Todo ello sin perjuicio de que la Magistrada pueda reproducir su solicitud acomodando el ejercicio de las funciones jurisdiccionales a las diferentes ofertas existentes en el programa de aprendizaje de Euskera convenido con el Gobierno Vasco.

2.- No tomar acuerdo en cuanto a la licencia por razón de estudios concedida a la interesada por Acuerdo nº 14 de la Comisión Permanente, en su reunión del 20 de septiembre de 2005, por resultar agotado el plazo para el cual fue concedida la misma.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previniendo a la interesada que el mismo no es firme y que contra él cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno de este Consejo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

**29º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de la petición de licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial formulada por **DOÑA MIREN NEKANE RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Donostia-San Sebastián, para la realización de un curso intensivo de Euskera desde el día 13 de febrero al 30 de junio de 2006, con liberación absoluta del ejercicio de la función jurisdiccional durante dicho periodo, denegando su concesión al amparo de lo dispuesto por los artículos 248.3 y ss del Reglamento 1/1995 de la Carrera Judicial, habida cuenta de la necesidad de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional del que es titular la solicitante, y teniendo en cuenta asimismo las siguientes circunstancias:

- a) Que la Magistrada solicitante ha disfrutado durante el periodo 2005-2006 de una licencia de idéntico contenido para un curso intensivo, con relevación de funciones (del 3 de octubre de 2005 al 10 de febrero de 2006), por lo que la concesión de una nueva licencia prolongaría la ausencia del órgano judicial, lo que podría plantear problemas en relación con la sustitución de la solicitante habida cuenta de las restricciones presupuestarias existentes en este ámbito.
- b) Que el Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco sobre Normalización del Uso del Euskera en determinados ámbitos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de 18 de febrero de 1999, contiene otras posibilidades (cursos de una o dos horas diarias, internados semanales...) que permiten compatibilizar las tareas jurisdiccionales con el estudio del euskera, sin merma del normal desarrollo de la función del órgano que sirve la solicitante.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Todo ello sin perjuicio de que la Magistrada pueda reproducir su solicitud acomodando el ejercicio de las funciones jurisdiccionales a las diferentes ofertas existentes en el programa de aprendizaje de Euskera convenido con el Gobierno Vasco.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, así como al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previniendo a la interesada que el mismo no es firme y que contra él cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno de este Consejo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

**30º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON PEDRO JESÚS VELA TORRES**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 16 y 17 de febrero de 2006, al objeto de participar como Ponente en las **“Jornadas de estudios sobre la Aplicación de la Ley Concursal”**, organizadas por el Colegio de Economistas de Málaga, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al de la Audiencia Provincial de Córdoba, a sus efectos.

**31º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, salvo que exista informe negativo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor de los Magistrados en servicio activo que se relacionan en la documentación correspondiente a este acuerdo, miembros de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, para asistir a la reunión del **Comité Permanente** que tendrá lugar en **Madrid**, los días 16 y 17 de febrero de 2006, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Del presente Acuerdo se dará traslado, a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependen los interesados, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada para las Asociaciones Judiciales.

**32º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, conceder, salvo que exista informe negativo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, licencia extraordinaria subordinada a las necesidades del servicio, a favor del Magistrado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

miembro de la **Asociación Judicial “Jueces para la Democracia”**, **DON JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ DEL CAMPO**, con destino en el Juzgado de Menores nº 3 de Cádiz (con sede en Jerez de la Frontera), para asistir a la reunión de la **Comisión de Menores** que tendrá lugar en **Madrid**, el día 16 de febrero de 2006, teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

Del presente Acuerdo se dará traslado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a la Asociación organizadora y a la Vocalía Delegada para las Asociaciones Judiciales.

**33º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON ENRIQUE BACIGALUPO ZAPATER**, Magistrado de la Sala Segunda (de lo Penal) del Tribunal Supremo, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 27 a 31 de marzo de 2006, al objeto de desplazarse a la localidad de **Aconcagua** (Mendoza/República Argentina), para asistir a **dos Conferencias y al Acto de Investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Aconcagua**, haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará al interesado y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

**34º.-** En relación con la solicitud de **DOÑA MARÍA VIRGINIA VARGAS-MUCHUCA DÍAZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cerdanyola del Vallés (Barcelona), en la que interesa licencia por razón de estudios relativos a la función judicial, a disfrutar durante seis meses a contar a partir del 16 de marzo de 2006, al objeto de realizar la Tesis Doctoral bajo la dirección de un Profesor titular del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de Granada, procede denegar la licencia solicitada por sus efectos sobre el normal funcionamiento del servicio teniendo en cuenta su larga duración y el informe desfavorable emitido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña que incide, igualmente, en la repercusión negativa que dicha licencia conllevaría para el normal funcionamiento de la Administración de Justicia.

El presente acuerdo se notificará a la interesada, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

**35º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DOÑA MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 10 y de lo Mercantil de Santander, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante los días 3 y 4 de marzo de 2006, al objeto de asistir al **Coloquio Jurídico “25 años de la Ley de contrato de seguro”**, organizado por la Fundación “Justicia en el Mundo y UNESPA, y que se celebrará en **Valencia**, haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y al Decano de los Juzgados de Santander, a sus efectos.

**36º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Canarias, Cataluña y Cantabria** en relación con la autorización de residencia al amparo del artículo 370 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de miembros de la Carrera Judicial que se exponen en el siguiente cuadro, ordenando asimismo el cierre y archivo de los correspondientes expedientes de autorización de residencia en el expediente personal de los interesados:

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
<b>DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ</b>	Jdo. de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Arona (Tenerife)	Santa Cruz de Tenerife	Puntual cumplimiento deberes del cargo
<b>DON PEDRO LUIS GARCÍA MUÑOZ</b>	Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Barcelona	Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona)	Puntual cumplimiento deberes del cargo
<b>DOÑA SUSANA CALVO GONZÁLEZ</b>	Jdo. de Instrucción nº 3 de Reus	Tarragona	Deberes de asistencia, audiencia y guardia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Interesado/a	Destino	Lugar Autorización	Términos Autorización
<b>DON FERNANDO BREÑOSA ALVAREZ DE MIRANDA</b>	Jdo. de lo Social nº 10 de Bilbao	Santander	Puntual cumplimiento deberes del cargo

Este Acuerdo se participará a los interesados, a las Salas de Gobierno correspondientes y al Servicio de Organización y Modernización del Consejo, a sus efectos.

**37º.-** Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones, a los Magistrados **DON FRANCISCO-DAVID CUBERO FLORES**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 14 de Madrid, para que se haga cargo de la **Sección Vigésimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid**, y **DOÑA ANGELA A. ACEVEDO FRIAS**, titular del Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid, para que se haga cargo de la **Sección Vigésimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid**, en tanto se provea a dichas Secciones Penales de la plaza de cuarto Magistrado.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá en tanto se prevea a las Secciones Penales de la plaza de cuarto Magistrado, en todo caso con una duración máxima de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Madrid, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**38º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo de nombramiento de **DON MANUEL JESÚS TOURIÑO ARAUJO** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Cambados y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)**, en el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147.2, inciso último, del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**39º.-** Tomar conocimiento y ratificar el Acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, de fecha 10 de febrero de 2006, por el que se concedió, con carácter de urgencia, licencia con derecho a retribución, basada en circunstancias personales o familiares debida y objetivamente acreditadas que afectan gravemente a la situación personal del Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Instrucción nº 12 de Palma de Mallorca, **DON ALVARO LATORRE LÓPEZ**, por plazo de cinco días, a contar desde el día 13 de febrero de 2006.

El presente Acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares y al Decano de los Juzgados de Palma de Mallorca, a sus efectos.

**40º.-** En relación con la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial relativa a la selección de los Jueces y Magistrados como titulares y suplentes a las actividades de formación del Plan Estatal de 2006, y antes de proceder a resolver sobre su aprobación definitiva, procede solicitar al Servicio de Formación Continua un informe sobre las circunstancias que han motivado que 111 Jueces y Magistrados han sido seleccionados como titulares para tres actividades formativas, así como que 5 de ellos lo han sido en el mismo concepto para cuatro actividades, mientras que 190 miembros de la carrera judicial no han sido seleccionados como titulares para ninguna actividad.

**41º.-** Aprobar la realización de la **actividad de área “Discriminación por razón de género”**, que tendrá lugar en la Escuela Judicial de Barcelona el día 15 de marzo de 2006, y nombrar como profesores invitados a:

**Prof. Dr. Don Fernando Rey Martínez**

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid

**Prof. Dra. Doña María Jesús Izquierdo Benito**

Profesora Titular del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona

Estas personas tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (1.953,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2006 del Consejo General del Poder



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**42º.-** 1.- Aprobar las actividades de formación y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrado incluida en el Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido destinada a un Juzgado con competencia en materia mercantil, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS (1.570,00 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto de ejecución ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrado contenida en el Anexo II para asistir, entre los días 20 de febrero al 3 de marzo de 2006 a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a Juzgados de lo Mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al magistrado expresado, asimismo, en dicho Anexo.

**43º.-** Autorizar el gasto previsto para celebrar las **sesiones de la Comisión de Informática Judicial durante el año 2006** en los términos del Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, gasto recogido en los Presupuestos Generales del Consejo General del Poder Judicial. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**44º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Letrado de Escuela Judicial en Barcelona, **DON ANDRÉS SALCEDO VELASCO**, a fin de desplazarse a **Malabo** (Guinea), durante los días 20 a 23 de febrero de 2006, y realizar una **consultoría sobre Mecanismos de formación permanente**, en el marco del *Proyecto denominado Fortalecimiento del Estado de Derecho en Guinea Ecuatorial*.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**45º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 3 a 14 de marzo de 2006, a favor de **DON JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ MARTÍN**, funcionario de Escuela Judicial en Madrid, a fin de desplazarse a **Sucre** (Bolivia)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

para realizar una **consultoría sobre el establecimiento de un Programa para formación a distancia**, en el marco del **Programa de Justicia 2004-2007**, de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Recabar del interesado la remisión al Servicio de Relaciones Internacionales de memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**46º.-** Autorizar **por un periodo de dos meses**, a partir de la fecha de autorización por la Comisión Permanente, la realización de la jornada de especial dedicación (40 horas semanales), al personal Auxiliar de la Sección de Estadística Judicial que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	MOTIVO
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Cruz Salvachua Gallego	N-16	Refuerzo trabajos extraordinarios
D <sup>a</sup> Ascensión Rosado Segovia	N-16	Refuerzo trabajos extraordinarios
D <sup>a</sup> Encarnación Torres Baroa	N-16	Refuerzo trabajos extraordinarios

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**47º.-** Autorizar **por un periodo de dos meses**, a partir de la fecha de autorización por la Comisión Permanente, la realización de la jornada de especial dedicación (40 horas semanales), al personal adscrito al Servicio de Personal Judicial que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	MOTIVO
D <sup>a</sup> María Ángeles Cano Cano	N-18	Refuerzo trabajos extraordinarios

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**48º.-** Autorizar la realización de la jornada de especial dedicación (40 horas semanales) durante los **meses de febrero y marzo de 2006**, al personal adscrito al Servicio de Inspección del Consejo que se relaciona a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	MOTIVO
D <sup>a</sup> Gloria Arias Palomo	N-18	Refuerzo trabajos extraordinarios
D <sup>a</sup> Rosario Carramolino Fernández	N-18	Refuerzo trabajos extraordinarios
D. Santiago Estévez García	N-16	Refuerzo trabajos extraordinarios



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO	MOTIVO
<b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa González González</b>	N-16	Refuerzo trabajos extraordinarios
<b>D<sup>a</sup> María Molinero Temprado</b>	N-18	Refuerzo trabajos extraordinarios

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**49º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión Presupuestaria de este Consejo relativa a la concesión de gratificaciones, con cargo al concepto 151 de los Programas 111.M y 111.O del Presupuesto del Consejo para 2006, por la realización de servicios extraordinarios, al personal de seguridad del Ministerio del Interior que presta sus servicios en este Consejo, por un importe global de SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (75.635,84 €), de los que 64.489,24 euros corresponden al programa 111.M y 11.146,60 euros al programa 111.O, en los términos de dicha propuesta.

El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 9 de febrero de 2006.

**50º.-** Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el Acuerdo 6<sup>a</sup> adoptado por la **Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, en su reunión de 27 de enero de 2006, relativo al comunicado del Ministerio de Justicia respecto de los Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 13 de diciembre de 2005 y del Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 7 de noviembre de 2005.

**51º.-** Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo** adoptado en sesión del 26 de enero de 2006, relativo al punto VI del orden del día sobre "Informe realizado por Don Ángel Calderón Cerezo en relación con el art. 59.bis incorporado al Proyecto de Ley Orgánica por la que se adapta la Legislación Procesal a la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial."

**52º.-** Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente el Acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo** adoptado en sesión del 26 de enero de 2006, relativo al punto VII del orden del día sobre "Informe sobre el Proyecto de Reforma del Recurso de Casación Penal."

**53º.-** En relación con el escrito del **Decano del Colegio de Abogados de Palma de Mallorca**, adjuntando escrito de queja presentado ante dicho Colegio por el Delegado del Colegio en Ibiza, relativa a la, según expone, lamentable situación en que se hallan los archivos y clínica forense de los Juzgados de Ibiza, procede acusar recibo al expresado Decano y poner en conocimiento del mismo que el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Consejo General del Poder Judicial no tiene competencia en relación con las medidas correctoras solicitadas, dando traslado del referido escrito y de la documentación a él incorporada al Ministerio de Justicia y a los Vocales Delegados para el territorio de Baleares, a los efectos oportunos.

**54º.-** Estar a lo acordado en el Acuerdo nº 72 adoptado por esta Comisión Permanente del Consejo en su reunión de 31 de enero de 2006.

**55º.-** 1.- Autorizar la celebración de una reunión que se celebrará en **Murcia** el 16 de febrero de 2006, con objeto de preparar la actividad **VIII Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico programada en el marco del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia 2006**. Conceder a los participantes en la misma comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios, con derecho a las indemnizaciones por razón de servicio reglamentarias.

2.- Aprobar un gasto de TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.318,90 €) con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para financiar los gastos ocasionados por la asistencia de los participantes en la reunión. Delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**56º.-** Autorizar la celebración de un "**Encuentro de Presidentes de Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia**", a celebrar en **Pamplona** (sede del Tribunal Superior de Justicia de Navarra) los días 9 y 10 de marzo de 2006, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo nº I a la documentación correspondiente a este Acuerdo, y la asistencia al mismo de los Presidentes de Salas de lo Contencioso-Administrativo, que se indican a continuación:

<b>PRESIDENTES DE SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO</b>		
<b>SALAS</b>		<b>TITULARES</b>
<b>TRIBUNAL SUPREMO</b>		D. RAMÓN TRILLO TORRES
<b>AUDIENCIA NACIONAL</b>		D. CARLOS LESMES SERRANO
<b>T.S.J. DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA</b>	<b>GRANADA</b>	D. RAFAEL PUYA JIMÉNEZ
	<b>MÁLAGA</b>	D. JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS
	<b>SEVILLA</b>	D. ANTONIO MORENO ANDRADE



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTES DE SALAS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	
SALAS	TITULARES
T.S.J. DE ARAGÓN	D. RICARDO JOSÉ CUBERO ROMEO
T.S.J. DE ASTURIAS	D. JESÚS MARÍA CHAMORRO GONZÁLEZ
T.S.J. DE BALEARES	D. JESÚS IGNACIO ALGORA HERNANDO
T.S.J. DE CANARIAS	LAS PALMAS D. FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ DE LORENZO-CÁCERES
	STA. CRUZ TNFE. D. ANGEL ACEVEDO CAMPOS
T.S.J. DE CANTABRIA	D <sup>a</sup> MARÍA TERESA MARIJUAN ARIAS
T.S.J. DE CASTILLA Y LEÓN	BURGOS D <sup>a</sup> MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA VICARIO
	VALLADOLID D. ANTONIO JESÚS FONSECA-HERRERO RAIMUNDO
T.S.J. DE CASTILLA – LA MANCHA	D. JOSE BORREGO LÓPEZ
T.S.J. DE CATALUÑA	D. EMILIO VICENTE BERLANGA RIBELLES
T.S.J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	D. EDILBERTO JOSÉ NARBÓN LAINEZ
T.S.J. DE EXTREMADURA	D. WENCESLAO FRANCISCO OLEA GODOY
T.S.J. DE GALICIA	D. JUAN CARLOS TRILLO ALONSO
T.S.J. DE MADRID	D. FRANCISCO GERARDO MARTÍNEZ TRISTÁN
T.S.J. DE MURCIA	D. ABEL ÁNGEL SÁEZ DOMÉNECH
T.S.J. DE NAVARRA	D. JOAQUÍN MARÍA MIQUÉLEIZ BRONTE
T.S.J. DE PAÍS VASCO	D. JUAN LUIS IBARRA ROBLES
T.S.J. DE LA RIOJA	D. JOSÉ FELIX MÉNDEZ CANSECO

Conceder a los Magistrados anteriormente citados comisión de servicio para su asistencia al citado Encuentro, con derecho el percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.

Autorizar la asistencia al Encuentro mencionado del Vocal **DON JOSÉ LUIS REQUERO IBÁÑEZ** y de los Letrados del Consejo **DON JOSÉ MARÍA GIL SÁEZ**, Jefe del Servicio de Inspección, **DON JOSÉ LUIS CALAMA TEIXEIRA**, Inspector Delegado de la Unidad Inspectora XVI, especializada en la jurisdicción contencioso-administrativa, **DON FERNANDO JAVIER FERNÁNDEZ-ESPINAR LÓPEZ**, Jefe de la Sección de Selección de la Escuela Judicial, y **DON GARCÍA BURGOS DE LA MAZA**, concediéndoles a éstos cuatro últimos comisión de servicio con derecho el percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el presupuesto para su ejecución, cuyo desglose por partidas y memoria explicativa se adjunta como Anexo II a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que ha sido debidamente fiscalizado por la Intervención del mismo Consejo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de la actividad implique redistribución de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Dar traslado de este Acuerdo a los Presidentes de Salas de lo Contencioso-Administrativo interesados, a los Presidentes del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de todos los Tribunales Superiores de Justicia, así como a los Letrados del Consejo Don José María Gil Sáez, Don José Luis Calama Teixeira, Don Fernando Javier Fernández-Espinar López y Don García Burgos de la Maza, en quien se delega la ejecución de este Acuerdo.

**57º.-** Aprobar un gasto de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (11.956,2 €) que se imputará al programa 221.99M “adquisiciones diversas” del presupuesto actual de este Consejo, para la adquisición de Fotos Históricas de la Agencia EFE para el libro del Consejo General del Poder judicial “2005, un año para recordar”. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**58º.-** Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente la propuesta del Presidente de la Comisión de Comunicación Social de aprobación de un gasto para la impresión especial de diez ejemplares del libro “La Justicia ante el espejo”.

**59º.-** Tomar conocimiento y remitir a los Juzgados de Primera Instancia, a través de los correspondientes Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, para su conocimiento e información, el escrito del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6 de febrero de 2006, junto con la relación por Provincias de las Sociedades de Auditoría y de los Auditores inscritos como ejercientes en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, a fin de facilitar las actuaciones de carácter pericial.

**60º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 10 de febrero de 2006 por el que comunica al Consejo la existencia de un incendio que el día 9 de febrero del mismo año ha causado daños en las dependencias de la Sección Primera de la Audiencia Provincial; y ratificar la medida acordada consistente en la suspensión de plazos por el periodo de un mes, a contar desde el día 10 de febrero de 2006, con la finalidad de proceder a la reorganización de la oficina y a la reconstrucción de los expedientes destruidos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

**61º.-** En el marco del *Programa Phare de Hermanamiento BG-03-IB-JH-01-B (Reforma del Proceso Penal) de Apoyo al sistema judicial búlgaro*, conceder comisión de servicio para participar en calidad de expertos en las actividades de los **Talleres 3.4 y 6.1.1, 2,3 y 4**, que se adjuntan en el cuadro completo de actividades del Twinning (Anexo I incorporado a la documentación correspondiente a este acuerdo), durante el mes de febrero y marzo de 2006, sin derecho a gastos, a las siguientes personas: **DON JOSÉ MANUEL MAZA MARTÍN**, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo; **DON EDUARDO DE URBANO CASTRILLO**, Magistrado del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo; **DON JOAQUÍN DELGADO MARTÍN**, Letrado-Jefe del Servicio Central del Consejo General del Poder Judicial; **DON JESÚS GONZALEZ GARCÍA**, Letrado del Gabinete de Presidencia del Consejo General del Poder Judicial; **DON JESÚS MANUEL VILLEGAS FERNANDEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Getxo; **DON DAVID SUÁREZ LEOZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Rubí; **DON LUIS ALFREDO DE DIEGO DIEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Sevilla; y **DOÑA MARÍA GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 35 de Madrid. Dichas actividades de los mencionados Talleres, a desarrollar en estas actividades tendrán lugar en distintas localidades en **Bulgaria: Sofía, Varna, Veliko Tarnovo, Burgas y Plovdiv**.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**62º.-** Modificar el Acuerdo nº 55 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 27 de diciembre de 2005, por el que se concedía *“comisión de servicio, sin derecho a gastos, a DON JOSEP LLUIS ALBIÑANA OLMOS, Magistrado del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 2 de Barcelona, para desplazarse a Haití, a fin de participar como “Experto en Legislación Electoral”, en el Proyecto “Fortalecimiento del Estado en Haití”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacionales, que tendrá lugar durante los días 9 de enero a 3 de febrero de 2006, ambos inclusive,”* así como el Acuerdo nº 56 adoptado por la misma Comisión en su reunión de 17 de enero de 2006, que modificaba las fechas de realización de la citada actividad, todo ello en el sentido de que pasan a ser fechas definitivas del citado desplazamiento las comprendidas en el período de 20 de febrero a 17 de marzo de 2006, ambos inclusive, por cambios realizados por la organización y manteniendo el resto del Acuerdo en sus mismos términos.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**63º.-** En el marco del *Programa de Hermanamiento BG-04-IB-JH-04 (Mejora del estatuto de los Magistrados y reforzamiento de las capacidades del Consejo Supremo Judicial)*, conceder comisión de servicio para acudir a los **Talleres A y C**, en las actividades del Twinning que se relacionan en el Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, sin derecho a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

COMISIÓN PERMANENTE

gastos, a las siguientes personas: **DON JOAQUÍN MORENO GRAU**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, y **DOÑA M<sup>a</sup> LOURDES ARASTEY SAHÚN**, Magistrado de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para participar en calidad de expertos en los mencionados talleres, a desarrollar en **Sofía** (Bulgaria) en las fechas que se señalan.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**64º.-** 1.- Autorizar la contratación con la Universidad Complutense de Madrid de un trabajo de investigación sobre ***“Relación entre el Tribunal Supremo Español y los Órganos de Justicia comunitarios a propósito del recurso de casación”*** por un importe de 8.280 euros más I.V.A., con cargo a la aplicación 08.01.111M.227.06.- “Estudios y trabajos técnicos” del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial. La ejecución del trabajo de investigación deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2006.

El expresado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Autorizar la contratación con la Universidad de Castilla – La Mancha de un trabajo de investigación sobre ***“Recursos ante los máximos órganos Judiciales de los Estados miembros de la Unión Europea”*** por un importe de 8.280 euros más I.V.A., con cargo a la aplicación 08.01.111M.227.06.- “Estudios y trabajos técnicos” del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial. La ejecución del trabajo de investigación deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2006.

El expresado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

**65º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia, declarar la pérdida sobrevenida de objeto del procedimiento de **Recurso de Alzada nº. 338/05**, interpuesto por **DON IGNACIO ULLOA RUBIO**, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sant Feliu de Guixols (Girona), y por **DON MIGUEL ÁNGEL CASAÑ LLOPIS**, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 12 de Valencia, ambos en comisión de servicio con relevación de funciones en la Misión “Eujust Lex, de Estado de Derecho en Iraq”, contra la desestimación presunta de la solicitud dirigida el 12 de mayo de 2005 por los hoy recurrentes a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en orden a la expresa inclusión, en el Acuerdo de concesión de la comisión de servicio, del correspondiente derecho a indemnización, con el subsiguiente abono de la misma y de los gastos sanitarios.

Notifíquese el presente Acuerdo a los recurrentes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Tercera del Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación.

Elévese el presente acuerdo al Pleno del Consejo General del Poder Judicial para su ratificación.

Comuníquese este Acuerdo al Servicio Central de Secretaría General del Consejo.

**66º.-** Designar a Don Josep Alfons López Tena, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 21/06**, interpuesto por **DON IGNACIO ALVAREZ RELLO**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Girona, de fecha 5 de enero de 2006, por el que se desestimaba la inclusión del recurrente en la Lista de Profesionales disponibles para ser designados Administradores Concursales en el término judicial de la provincia de Girona.

**67º.-** Designar a Don Javier Martínez Lázaro, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 22/06**, interpuesto por **DON ÁNGEL ILARIO PÉREZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Gandía de 11 de noviembre de 2005.

**68º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en **recurso de alzada nº 10/06**, interpuesto por **DON IGNACIO DE RAMÓN FORNS**, contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 10 de enero de 2006, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**69º.-** Designar a Doña Montserrat Comas d'Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 23/06**, interpuesto por **DOÑA OLALLA ORTEGA HERRERO**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de Granollers de 23 de enero de 2006.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**  
(en funciones)

**EL SECRETARIO GENERAL**